



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0350-2021-UNAM

Moquegua, 14 de abril de 2021

**VISTOS**, El Oficio N° 092-2021-VPI/UNAM del 14.04.2021, la Carta N° 018-2021-VFG-DOCENTE-UNAM del 31.03.2021, el Informe N° 148-2021-DITT/VPI/UNAM del 19.02.2021, el Memorando N° 005-2021-VPI/UNAM del 05.02.2021, el Informe N° 017-2021-DITT/VPI/UNAM del 21.01.2021, el Informe N° 0109-2021-SEGE-PRES/UNAM del 08.02.2021, el Oficio N° 019-2021-VPI/UNAM del 01.02.2021, el Informe Legal N° 58-2021-OAJ-CO/UNAM del 26.01.2021, el Informe N° 05-2021-OAJ-CO/UNAM del 12.01.2021, el Informe N° 001-2021-C.E/VPI/UNAM del 08.01.2021, la Carta N° 001-2021-VFG-DOCENTE-UNAM del 04.01.2021, Resolución de Comisión Organizadora N° 139-2008-UNAM, Carta N° 013-2014-VFG-DOCENTE UNAM del 23.06.2014, Carta N° 011-2014-VFG-DOCENTE UNAM del 17.06.2014; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 14 de abril de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Oficio N° 019-2021-VPI/UNAM, Vicepresidencia de Investigación, presento el expediente para la aprobación de proyectos de investigación de docentes (caso de reconsideración) de la Convocatoria de Proyectos de Investigación dirigido a docentes de la UNAM, edición 2020-I; la solicitud se sustentó en base al acuerdo de la comisión evaluadora quienes tras un análisis del pedido de reconsideración, concluyeron que aquellos proyectos con puntaje de aprobación revisado por los pares evaluadores debían ser incluidos en la lista de seleccionados.

Que, con Informe N° 0109-2021-SEGE-PRES/UNAM, la Oficina de Secretaria General con fecha 05 de febrero del 2021, hace de conocimiento que en sesión de Comisión Organizadora de fecha 01 de febrero del 2021, se acordó que los directores de proyectos alcancen la resolución de finalización de proyectos anteriores. Al respecto, se ha requerido dicha información a cada uno de los docentes a los cuales se incluyó en la reconsideración, sin embargo, la docente, MSc. Vaneza Flores Gutiérrez, no le es posible presentar una resolución de finalización del proyecto autofinanciado "LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA Y SU EFICIENCIA FUNCIONAL EN EL PERIODO 2012", aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 316-2012-UNAM, único documento que se requería para el inicio de acciones de investigación.

Que, mediante Carta N° 011-2014-VFG-DOCENTE-UNAM, la docente ha sustentado que el proyecto fue culminado y una vez finalizado, presentó el informe final del proyecto; no existiendo resolución de finalización dado que no se efectuaba dicho trámite puesto que a esas fechas no existía un procedimiento normativo que exigía como tal el proceder a requerir la emisión de un acto resolutorio que acredite la finalización del proyecto; asimismo se demuestra que una vez finalizado el proyecto en cuestión la docente participó en simposio de investigación para la exposición de resultados.

Que, con Oficio N° 092-2021-VPI/UNAM del 14.04.2021, la Vicepresidencia de Investigación, ha evaluado los antecedentes del caso de la MSc. Vaneza Flores Gutiérrez; y, considera que su proyecto de investigación debe aprobarse como caso de reconsideración, y no considerar la presentación de un acto resolutorio de cierre de proyecto puesto que estamos ante un caso en el cual no existía un marco normativo que pudiera determinar el procedimiento que debía seguir la administrada; la exigencia de este documento, específicamente en este caso, afecta la participación de la docente, puesto que a la fecha es el único caso de reconsideración que no ha podido ser atendido ante este vacío documental; por lo que, Vicepresidencia de Investigación, solicita se apruebe en pleno de sesión de Comisión Organizadora el Informe Final del proyecto de investigación de la docente MSc. Vaneza Flores Gutiérrez (caso de reconsideración) y se considere como documento de sustento de levantamiento de observaciones señalada mediante Informe N° 0109-2021-SEGE-PRES/UNAM.

Que, al respecto, cabe señalar que, mediante Carta N° 011-2014-VFG-DOCENTE-UNAM, la docente ordinaria MSc. Vaneza Flores Gutiérrez, presenta el Informe Final de Investigación "LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA Y SU EFICIENCIA FUNCIONAL, EN EL PERIODO 2012", con las observaciones levantadas según el Reglamento General de Investigación Universitaria de la UNAM, el mismo que se menciona en la Carta N° 018-2021-VFG-DOCENTE-UNAM, documento de descargo y sustento presentado por la administrada.

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 14 de abril del 2021, por UNANIMIDAD se acordó: 1.- Aprobar, el Informe Final del Proyecto de Investigación autofinanciado titulado: "LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA Y SU EFICIENCIA FUNCIONAL EN EL PERIODO 2012", aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 316-2012-UNAM, de fecha 15 de agosto del 2012, presentado por la MSc. Vaneza Flores Gutiérrez, Docente Ordinaria de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0350-2021-UNAM**

2.- Aprobar, la Incorporación del Proyecto de Investigación y Desarrollo Tecnológico, titulado: “MODELO PREDICTIVO BASADO EN TÉCNICAS DE MACHINE LEARNING PARA EL PRONÓSTICO DE LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR EL COVID-19, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”, presentado por la MSc. Vaneza Flores Gutiérrez, Docente Ordinaria de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, derivada de la Convocatoria para el financiamiento de proyectos de investigación dirigido a docentes de la UNAM, Edición 2020-I, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0311-2020-UNAM, de fecha 26 de junio del 2020, detallado en el Informe N° 017-2021-DITT/VPI/UNAM de fecha 21.01.2021.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el Informe Final del Proyecto de Investigación autofinanciado titulado: “LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA Y SU EFICIENCIA FUNCIONAL EN EL PERIODO 2012”, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 316-2012-UNAM, de fecha 15 de agosto del 2012, presentado por la MSc. Vaneza Flores Gutiérrez, Docente Ordinaria de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR**, la Incorporación del Proyecto de Investigación y Desarrollo Tecnológico, titulado: “MODELO PREDICTIVO BASADO EN TÉCNICAS DE MACHINE LEARNING PARA EL PRONÓSTICO DE LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR EL COVID-19, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”, presentado por la MSc. Vaneza Flores Gutiérrez, Docente Ordinaria de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, derivada de la Convocatoria para el financiamiento de proyectos de investigación dirigido a docentes de la UNAM, Edición 2020-I, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0311-2020-UNAM, de fecha 26 de junio del 2020, detallado en el Informe N° 017-2021-DITT/VPI/UNAM de fecha 21.01.2021; y, según el detalle siguiente:

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN APLICADA (IA)	EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	ESCUELA PROFESIONAL	MONTO SI.
Modelo predictivo basado en técnicas de Machine Learning para el pronóstico de la deserción estudiantil en el contexto de la pandemia por el COVID-19, en la Universidad Nacional de Moquegua	MSc. Vaneza Flores Gutiérrez Dr. Vicente Javier Julián Inglada Dra. Stella maría Heras Barberá Dr. José Ovidio Flores Gutiérrez	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	149,950.50

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Vicepresidencia de Investigación, a la Dirección General de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese**

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DITT  
OTIN  
IJCQ/Esp.  
Arch. (2)